



---

# **CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA**

---

**N° IA-011000999-E26-2018  
EXPEDIENTE 1636743  
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO 881176**

**OFICIALÍA MAYOR**

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**“SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE INFORMACIÓN  
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA”**

## CONTENIDO

Convocatoria	5
Glosario	5
1. Información general.	7
1.1. Programa de eventos de la Invitación	7
1.2. Publicación de la Convocatoria	7
1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la invitación a cuando menos tres personas y el carácter de la misma.	7
1.4. Ejercicio (s) que abarcará la contratación	7
1.5. Idiomas	8
1.6. Disponibilidad presupuestaria	8
2. Objeto y alcance de la Invitación.	8
2.1. Descripción de los servicios a contratar	8
2.2. Plazo de la prestación del servicio	8
2.3. Lugar de la prestación del servicio	8
2.4. Condiciones de prestación del servicio	8
2.5. Agrupación de partidas	9
3. Acreditación del licitante.	9
3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	9
3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	9
3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato	9
4. Requisitos para participar en el procedimiento	9
4.1. Nacionalidad de los licitantes	9
4.2. Manifestación de interés	9
4.3. Requisitos conforme al Acuerdo de Disposiciones	10
5. Juntas de aclaraciones.	10
5.1. Participación de los licitantes	10
6. De las proposiciones.	10
6.1. Presentación de proposiciones	10
6.2. Contenido de la proposiciones	11
6.3. Folio de las proposiciones	13
6.4. Retiro de proposiciones	13
7. Proposiciones conjuntas.	13
7.1. Elaboración de una proposición conjunta	13
8. Acto de presentación y apertura de proposiciones	13
8.1. Presentación de proposiciones.	13
8.2. Apertura de proposiciones.	13
8.3. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.	14

8.4.	Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas	14
9.	Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.	15
9.1.	Criterio de evaluación	15
9.2.	Asignación de puntuación para la propuesta técnica	15
9.3.	Asignación de puntuación para la propuesta económica	15
9.4.	Resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición	16
9.4.	Adjudicación del contrato	16
9.5.	De no formalizar el contrato.	16
		16
10.	Desechamiento de proposiciones.	17
10.1.	Criterios para el desechamiento de proposiciones	17
11.	Declaración de Invitación desierta	18
11.1.	Declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas	18
11.2.	Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas o partidas de la misma	18
12.	Firma del contrato.	19
12.1.	Formalización del contrato	19
12.2.	Cumplimiento de obligaciones fiscales	20
12.3.	Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social	20
12.4.	Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos	20
12.5.	Falta de firma del contrato	20
12.6.	Responsabilidades del proveedor frente a terceros	20
12.7.	Requerimientos de información	22
12.8.	Garantía de cumplimiento	22
12.9.	Penas convencionales y/o deductivas	22
12.10.	Modelo de contrato	22
13.	Condiciones de precio y pago	22
13.1.	Condiciones de precio y pago	22
13.2.	Cadenas productivas	22
14.	Transferencia de derechos	23
15.	Causales de rescisión, terminación anticipada del contrato y suspensión de los servicios	
15.1.	Rescisión administrativa del contrato	23
15.2.	Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor	23
15.3.	Procedimiento de rescisión del contrato	23
15.4.	Terminación anticipada del contrato	23
15.5.	Suspensión del servicio	24
		24
16.	Inconformidades.	
		23
17.	Informe a Particulares	

18.	Inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC)	23
		24
19.	Ilegalidad de los Acuerdos Colusorios y sus Consecuencias	24
		24
Formatos:		
	Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés	
	Formato 2.- Nacionalidad	26
	Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP	27
	Formato 4.- Declaración de integridad	28
	Formato 5.- Formato de propuesta técnica	29
	Formato 6.- Formato de propuesta económica.	30
	Formato 7.- Estratificación.	31
	Formato 8.- Cumplimiento de obligaciones en materia fiscal	32
	Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social	33
	Formato 10.- Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones y Entero de Descuentos	34
	Formato 11.- Acuse de recibo	35
	Formato 12.- Declaración de Integridad y No Colusión	36
		37
Anexos:		
	Anexo 1.- Anexo técnico	39
	Anexo 2.- Modelo del contrato	63
	Anexo 3.- Modelo de Fianza	72

La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada temporalmente en la calle de Viaducto 551, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15860, Ciudad de México, Código Postal 06080; celebrará la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, para la contratación del “**SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS MASIVOS DE INFORMACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**”, según la siguiente:

## CONVOCATORIA GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

<b>Acuerdo:</b>	Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de Septiembre de 2010.
<b>Acuerdo de disposiciones:</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
<b>Área Contratante y/o Convocante:</b>	La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
<b>Área Requirente:</b>	Dirección General de Comunicación Social.
<b>Área Técnica:</b>	Dirección General de Comunicación Social.
<b>Certificado Digital:</b>	Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) conocido como Firma electrónica Avanzada (Fiel), para el caso de licitantes nacionales. En el caso de licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema CompraNet.
<b>CompraNet:</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios administrado por la Secretaría de la Función Pública.
<b>Contrato:</b>	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la prestación de los servicios.
<b>Convocatoria:</b>	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
<b>Domicilio de la Convocante:</b>	Viaducto No. 551, Colonia Magdalena Mixiuhca, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15860. Ciudad de México.
<b>Factura:</b>	Comprobante fiscal que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
<b>Identificación:</b>	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).

<b>Ley:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Licitante:</b>	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
<b>Partida o concepto:</b>	División o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
<b>Proveedor:</b>	Persona física o moral que celebre contratos y/o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
<b>Reglamento:</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Servicio:</b>	El (los) servicio(s) que se señalan en esta Convocatoria.
<b>Solvente:</b>	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido correspondiente.

### LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

<b>DGCS:</b>	Dirección General de Comunicación Social.
<b>DGPRF:</b>	Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública.
<b>DGRMS:</b>	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado (tasa 16%).
<b>MIPYMES:</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
<b>NAFIN:</b>	Nacional Financiera, S.N.C.
<b>OIC:</b>	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.
<b>POBALINES:</b>	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública, Vigentes.
<b>SAT:</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SEP:</b>	Secretaría de Educación Pública.
<b>SFP:</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>UR:</b>	Unidad Responsable.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Programa de eventos de la Invitación

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
ENTREGA DE INVITACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	12 de marzo de 2018	-	CompraNet
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	20 de marzo de 2018	12:00 Horas	CompraNet
FALLO DE LA INVITACIÓN	23 de marzo de 2018	12:00 Horas	CompraNet
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo	9:00 a 15:00 horas	Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en la DGRMYS

De conformidad con lo estipulado en la fracción II del artículo 26 Bis de la Ley, la participación de los licitantes en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica; en el entendido de que las comunicaciones que por este medio se realicen producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo a lo indicado en el artículo 27 de la Ley.

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la convocante.

Considerando lo anterior, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

### 1.2. Publicación de la convocatoria

La invitación a cuando menos tres personas será difundida a través de CompraNet, así como en la página de internet de la SEP. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la SEP en términos del artículo 77, cuarto párrafo de su Reglamento.

### 1.3. Medio a través del cual se llevará a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el carácter de la misma.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción II, y 28, fracción I, de la Ley, esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas será electrónica y de carácter nacional; esto es, los licitantes podrán participar exclusivamente a través de CompraNet en el acto de presentación y apertura de proposiciones y en el acto de fallo, utilizando medios de comunicación e identificación electrónica; y sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

De acuerdo a lo anterior, la participación de los licitantes en este proceso licitatorio se efectuará de conformidad a los términos indicados en el Acuerdo de disposiciones, es decir, en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

### 1.4. Ejercicio(s) que abarcará la contratación

La contratación abarcará el ejercicio 2018.

## **1.5. Idiomas**

Todos los actos relacionados con esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas serán conducidos en idioma español, incluyendo cualquier documento que se genere con respecto a la presente Invitación.

Los licitantes que participen en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas deberán presentar sus proposiciones, técnica y económica, en idioma español; así como los folletos (en su caso) y anexos técnicos del servicio ofertado por el licitante. En caso de que éstos últimos o cualquier otro documento estén impresos en idioma diferente, deberán acompañarse de su respectiva traducción al español.

## **1.6. Disponibilidad presupuestaria**

La contratación del servicio mencionado en la presente convocatoria cuenta con los recursos disponibles para el ejercicio fiscal 2018.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

### **2.1. Descripción de los servicios a contratar**

Las cantidades, especificaciones, plazos, términos, condiciones y lugar de prestación de los servicios requeridos se describen en el Anexo 1.- Anexo técnico, que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

La propuesta que realicen los licitantes con respecto a los servicios requeridos deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el Anexo 1.- Anexo técnico de esta convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

Los servicios se realizarán en las horas y días que sean establecidos por el área requirente.

La prestación de los servicios se amparará mediante la presentación de la documentación soporte para la facturación, en original y debidamente requisitada, y de la factura, en esta última invariablemente se hará referencia al número y fecha de cada contrato.

La convocante podrá acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de los servicios establecidos en el contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, sin rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto total del mismo, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento. En este supuesto las modificaciones al contrato deberán formalizarse por escrito.

### **2.2. Plazo de la prestación de los servicios**

El plazo para la prestación de los servicios será de conformidad con lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la convocatoria.

La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de prestación de los servicios establecidos en esta convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la Ley y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo.

### **2.3. Lugar de la prestación de los servicios**

La prestación de los servicios se realizará en los lugares establecidos en el Anexo 1.- Anexo técnico que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

### **2.4. Condiciones de prestación de los servicios.**

El proveedor realizará la prestación de los servicios a entera satisfacción del área requirente y técnica, conforme a lo establecido en el contrato que se suscriba y su acreditación la realizarán con la documentación soporte para la facturación y la factura correspondientes. Como ha quedado señalado, la factura invariablemente contendrá el número y fecha del contrato suscrito.

El proveedor prestará los servicios requeridos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 1.- Anexo técnico de esta convocatoria y en el contrato respectivo. En el supuesto de que el área requirente detecte que el proveedor ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la presentación de los servicios, procederá a rechazar la prestación de los mismos y, en consecuencia, la convocante podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley; con independencia de las penas convencionales y deductivas establecidas en el modelo de contrato y el anexo técnico.

## **2.5. Agrupación de partidas**

No aplica la agrupación, el servicio se contempla en una sola partida y se adjudicará el 100% de la partida a un solo Licitante.

## **3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE**

### **3.1. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica**

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

### **3.2. Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica**

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante deberá contener los datos indicados en el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés, que se adjunta a la presente convocatoria.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 del Reglamento.

### **3.3. Presentación de documentos originales previo a la firma del contrato**

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

## **4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO**

### **4.1. Nacionalidad de los licitantes**

Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción I, de la Ley. Para acreditar su nacionalidad, el licitante deberá adjuntar a su propuesta el Formato 2.- Nacionalidad, que se adjunta a la presente convocatoria.

### **4.2. Manifestación de interés**

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones respecto a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar previamente un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, utilizando para tal efecto

el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.

#### **4.3. Requisitos conforme al Acuerdo de Disposiciones**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de disposiciones, los licitantes:

- 4.3.1.** Deberán estar habilitados en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente invitación a cuando menos tres personas.
- 4.3.2.** Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital.
- 4.3.3.** Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- 4.3.4.** Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- 4.3.5.** Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.
- 4.3.6.** Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

### **5. JUNTAS DE ACLARACIONES**

#### **5.1. Participación de los licitantes**

La convocante no llevará a cabo la junta de aclaraciones con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento, por lo que a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las **11:00 horas del día 15 de marzo de 2018**, los interesados que pretendan solicitar alguna aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, acompañándolas de un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas. Las respuestas a los cuestionamientos serán informadas tanto al solicitante como al resto de los licitantes en la misma plataforma **el mismo día 15 de marzo de 2018**, las preguntas que sean enviadas con posterioridad al plazo antes señalado se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta.

### **6. DE LAS PROPOSICIONES**

#### **6.1. Presentación de proposiciones**

De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus propuestas, en las que incluirán una propuesta técnica, una propuesta económica y la información adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los Formatos que se adjuntan a la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas de manera individual en todas sus hojas, esto es, por separado cada una de las proposiciones y la información adicional. En sustitución de la firma autógrafa, se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones por el licitante, su representante legal o apoderado.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el IVA desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del contrato.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento no se aceptarán ofertas subsiguientes de descuento por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas.

## 6.2. Contenido de las proposiciones

El sobre que contenga las proposiciones de los licitantes deberá contener:

**6.2.1. Propuesta técnica**, para cuya elaboración se utilizará el **Formato 5.- Formato de propuesta técnica**, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo técnico.

**6.2.2. Propuesta económica**, en la que deberá considerarse el costo total del servicio ofertado, incluyendo todos sus componentes. Para su elaboración deberá utilizarse el **Formato 6.- Formato de propuesta económica**.

**6.2.3. Escrito de acreditación del licitante**, utilizando para tal fin el **Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés**, conforme a lo previsto en el Numeral 3. Acreditación del licitante de esta convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición.

El proveedor deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización del contrato respectivo.

**6.2.4. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana**, utilizando para tal fin el **Formato 2.- Nacionalidad**; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento, acompañándolo con copia de acta de nacimiento del licitante en caso de personas físicas o de su acta constitutiva en el caso de personas morales.

**6.2.5. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley**; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el **Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP** que se adjunta a esta convocatoria.

En caso de que el licitante, con anterioridad a esta convocatoria haya sido inhabilitado por resolución en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la resolución en la que conste el plazo de inhabilitación; o bien, en caso de que el licitante, y/o alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta convocatoria hayan sido multados en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la sanción impuesta en la cual conste su monto y el recibo de pago de la misma, o en su caso la evidencia documental con la que acredite la interposición de algún recurso o la obtención de alguna suspensión de carácter provisional o definitiva.

**6.2.6. Declaración de Integridad** en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el **Formato 4.- Declaración de integridad** adjunto a esta convocatoria.

- 6.2.7. Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa,** o bien, un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el **Formato 7.- Estratificación** adjunto a esta Convocatoria.
- 6.2.8. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal** en la página del SAT. Para tal fin utilizarán el **Formato 8.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal.**
- 6.2.9. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social** en la página del IMSS. Para tal fin utilizarán el **Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.**
- 6.2.10. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** en la página del INFONAVIT. Para tal fin utilizarán el **Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**
- 6.2.11. Aceptación expresa** de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- 6.2.12. Acuse del manifiesto en el que el licitante podrá afirmar o negar los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas,** mismo que deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- 6.2.13. Declaración de Integridad y No Colusión** en la que el licitante manifieste que comprende que su Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración; que conoce la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, además del artículo 254 bis del Código Penal Federal; así como que se ha presentado a este procedimiento de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; y que no ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. Deberá formular este escrito utilizando el **Formato 12.- Declaración de integridad y No Colusión** adjunto a esta convocatoria.

Los documentos referidos en los puntos 6.2.1 al 6.2.13 de esta convocatoria, deberán relacionarse en el Formato 11.- Acuse de Recibo que se adjunta al presente documento.

Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la Invitación a cuando menos tres personas, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma y términos indicados.

### **6.3. Folio de las proposiciones**

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Asimismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el Licitante.

### **6.4. Retiro de proposiciones**

Una vez recibidas las propuestas de los licitantes a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

## **7. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

### **7.1. Elaboración de una proposición conjunta**

De conformidad con lo señalado en el artículo 77, último párrafo del Reglamento, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas para el presente procedimiento.

## **8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

### **8.1. Presentación de proposiciones**

La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley, en el día y hora señalados en el programa de eventos de esta convocatoria detallado en el punto 1.1.

Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Al enviar sus propuestas a través del sistema CompraNet, los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por la partida en la que participan en el presente procedimiento de contratación.

### **8.2. Apertura de proposiciones**

De conformidad con los artículos 35 de Ley, y 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes en los siguientes términos:

El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la Ley y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet los respectivos sobres.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

Se enunciarán las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido; por lo que aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición, que al efecto se recabe para cada licitante. De las proposiciones presentadas sólo se imprimirá la propuesta económica.

Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la Ley. Se difundirá un ejemplar de la referida acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

### **8.3. Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas**

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la evaluación integral de las proposiciones, se llevará a cabo conforme al punto 9. Criterio para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato de esta convocatoria, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado.

Bajo ninguna circunstancia la convocante o los licitantes participantes en el procedimiento de contratación podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

Si, derivado de la evaluación de las proposiciones, existiera un empate en iguales circunstancias entre uno o más licitantes, con fundamento en los artículos 36 Bis, párrafo segundo, de la Ley, y 54 del Reglamento, se les dará preferencia a las micro, pequeña y mediana empresas. En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará mediante el sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo; el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

### **8.4. Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas**

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de esta convocatoria o en las indicadas en el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta respectiva, que contendrá:

- 8.4.1.** La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió.
- 8.4.2.** La relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- 8.4.3.** Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta convocatoria; detallando las partidas, conceptos y monto asignado.
- 8.4.4.** Fecha, lugar y hora determinados para la firma del contrato.

- 8.4.5. Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Secretaría de Educación Pública; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 8.4.6. Por último, se dará a conocer si la partida o, en su caso, el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato materia de la presente Invitación a cuando menos tres personas, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señaladas en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 9.1. Criterios de evaluación.

En el presente procedimiento de contratación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones presentadas será conforme al Mecanismo de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, con fundamento en los artículos 36 de la Ley y 52 del Reglamento, así como en el Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010 y el criterio TU-01/2012, publicado por la Secretaría de la Función Pública de fecha 9 de enero de 2012.

La evaluación técnica de las proposiciones que presenten los licitantes (propuesta técnica) de conformidad con el Anexo 1.- Anexo Técnico, será realizada por el Área técnica y requirente del servicio.

### 9.2. Asignación de puntuación para la propuesta técnica.

La aplicación del referido criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes mediante el Formato 5.- Formato de propuesta técnica para la prestación del servicio requerido, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley. La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área requirente.

La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de **cuando menos 45 de los 60 puntos posibles de obtener**, de conformidad con la sección cuarta, numeral décimo de los Lineamientos referidos.

En el caso de la presente invitación a cuando menos tres personas, la asignación de puntuación a la propuesta técnica se realizará atendiendo a lo estipulado en el Anexo 1.- Anexo técnico.

### 9.3. Asignación de puntuación para la propuesta económica.

Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la presente convocatoria.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se deberá excluir del precio mensual ofertado por el licitante el importe del Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio mensual neto propuesto. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, se basará en la información documental presentada por los licitantes mediante el Formato 6.- Formato de propuesta económica y **tendrá un valor máximo de 40 puntos** o unidades porcentuales, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

#### 9.4. Resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

#### 9.5. Adjudicación del contrato

El licitante adjudicado será el que presente la proposición más solvente para la SEP, que será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Numeral Sexto de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, indicados en el punto 9.1. y cuyo precio no rebase el límite superior, ni esté por debajo del límite inferior conforme a los mecanismos establecidos en los puntos 10.1.15 y 10.1.16 de esta convocatoria.

#### 9.6. De no formalizar el contrato

En el supuesto de que el licitante que haya obtenido la adjudicación no la acepte o no se presente a formalizar cualquiera de los contratos, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento de la puntuación; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

## 10. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

### 10.1. Criterios para el desechamiento de proposiciones

La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 10.1.1. Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- 10.1.2. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 10.1.3. Cuando el servicio propuesto sea inferior al solicitado en el Anexo 1.- Anexo técnico de esta convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
- 10.1.4. Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, Formato 1.- Acreditación del licitante y manifestación de interés, y no anexe copia de identificación oficial por ambos lados o que esta sea ilegible.
- 10.1.5. Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, Formato 2.- Nacionalidad.
- 10.1.6. Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 de la Ley, Formato 3.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- 10.1.7. Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, Formato 4.- Declaración de integridad.
- 10.1.8. Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.
- 10.1.9. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo 1.- Anexo técnico.
- 10.1.10. Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones,
- 10.1.11. Cuando se soliciten o presenten folletos, catálogos o fichas técnicas, y existan discrepancias entre estos y la propuesta técnica.
- 10.1.12. Cuando el licitante presente más de una proposición por la partida.
- 10.1.13. Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP o cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.
- 10.1.14. Cuando, derivado de la evaluación técnica que se realice, no se obtengan los 45 puntos mínimos para considerar solvente la propuesta presentada.
- 10.1.15. Cuando el precio del servicio ofertado resulte superior al 10% (diez por ciento) respecto del que se observa como mediana, lo anterior identificado como límite superior de precio, conforme a la siguiente regla:

<sup>(1)</sup> Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A la cantidad resultante de las operaciones efectuadas en la regla anterior se les sumará el 10% (diez por ciento). Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como un precio por encima del límite superior.

- 10.1.16.** Cuando el precio del servicio ofertado resulte inferior a aquel que se determina a partir del promedio de los precios preponderantes<sup>(3)</sup> que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación y al cual se le resta el 40% (cuarenta por ciento); lo anterior identificado como límite inferior de precio.

<sup>(3)</sup> El cálculo de los precios preponderantes se obtendrá de la siguiente manera:

- I.** Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una invitación a cuando menos tres personas, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- II.** De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- III.** Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el 40% como porcentaje fijado por la Dependencia.
- IV.** El precio cuyo monto sea menor al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado será considerado un precio por debajo del límite inferior.

- 10.1.17.** Cuando no presente en su proposición la Declaración de integridad y No Colusión, Formato 12.- Declaración de Integridad y No Colusión.

- 10.1.18.** Cuando el licitante haya celebrado acuerdos colusorios, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que pudieran resultar aplicables.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatorias a la invitación; ii) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y v) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

## **11. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA**

### **11.1. Declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas o partida de la misma**

Se podrá declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas en los casos siguientes:

- 11.1.1.** Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 11.1.2.** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, o bien, cuando los precios ofertados estén por encima del límite superior o por debajo del límite inferior de precio.

### **11.2. Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas o partida de la misma**

La convocante podrá cancelar la invitación, partida o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- 11.2.1.** Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- 11.2.2.** Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios; o
- 11.2.3.** Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría de Educación Pública.

## 12. FIRMA DEL CONTRATO

### 12.1. Formalización del contrato

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la Ley y 84 del Reglamento, el licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente invitación a cuando menos tres personas, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente, en la Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en la DGRMYS, cuyas oficinas se encuentran temporalmente ubicadas en la calle de Brasil número 31, puerta 221, Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la invitación a cuando menos tres personas.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato con los siguientes documentos:

Personas morales:

- a. Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- b. Cédula de identificación fiscal.
- c. Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del licitante.
- d. Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).

Personas físicas:

- a. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b. Identificación oficial con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
- c. Cédula de identificación fiscal.
- d. CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- e. Constancia del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.
- f. Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor (beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.
- g. La documentación que considere necesaria el área requirente y que haya sido solicitada en el Anexo 1 anexo técnico.

En caso de no firmarse cualquier de los contratos por causas imputables al Proveedor, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley.

## **12.2. Cumplimiento de obligaciones fiscales**

Para efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, el(los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar, documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, y en su caso, de las personas con quien subcontrate, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de diciembre de 2017, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato.

## **12.3. Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social**

Para efecto de lo señalado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el(los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, y en su caso, de las personas con quien subcontrate, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato.

En caso de que la constancia que el licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: “En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, o bien, “En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

## **12.4. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**

El(los) licitante(s) adjudicado(s), deberá(n) presentar documento expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que se emita la constancia de situación fiscal sin adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con el acuerdo publicado el 28 de junio de 2017, en el diario oficial de la federación, el cual invariablemente deberá estar vigente a la fecha de formalización del contrato. En caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios.

**Los documentos a que se refieren los puntos 12.2., 12.3. y 12.4. de esta Convocatoria deberán estar vigentes en la fecha de firma del contrato y presentarse por el Proveedor para la suscripción del mismo.**

## **12.5. Falta de firma del contrato**

El licitante que resulte adjudicado que no firme cualquiera de los contratos en los términos y tiempos establecidos en esta convocatoria, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley.

## **12.6. Responsabilidades del proveedor frente a terceros**

El proveedor asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir derechos de patentes y/o marcas o por violar el registro de derecho de autor.

## **12.7. Requerimientos de información**

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, y, en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública la información y/o documentación relacionada con los contratos adjudicados derivados de este procedimiento.

El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la invitación y la documentación presentada, será causal para no formalizar el contrato.

## **12.8. Garantía de Cumplimiento**

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se estipulen en el contrato, el proveedor se obligará a entregar por cada contrato una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto de Valor Agregado (IVA), dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Las obligaciones son divisibles, por tanto y en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse, mediante póliza de fianza, debiendo utilizarse el texto que como Anexo 3.- Texto de póliza de fianza forma parte integrante de la presente convocatoria.

## **12.9. Penas convencionales y/o Deductivas**

En el supuesto de que el proveedor del contrato incurriera en atraso en la prestación de los servicios materia de la presente convocatoria, la Secretaría de Educación Pública procederá a la aplicación de penas convencionales de conformidad con lo establecido en el Anexo 1. Anexo técnico. En el entendido de que la aplicación de las mismas no podrá exceder del monto o porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Asimismo, se aplicarán deductivas en el pago del contrato con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pueda incurrir el proveedor respecto de la partida o conceptos contemplados en el mismo; de conformidad con lo establecido en el Anexo 1. Anexo técnico que como tal forma parte integrante de la presente convocatoria.

## **12.10. Modelo de contrato**

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la Ley, en el Anexo 2.- Modelo de contrato, que como tal forma parte integrante de esta convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el contrato derivado del presente proceso licitatorio.

# **13. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

## **13.1. Condiciones de precio y pago**

Las condiciones de precio y pago se realizarán de conformidad con lo establecido en artículo 51 de la Ley, y a lo estipulado sobre el particular en el Anexo 1.- Anexo técnico y en el Anexo 2.- Modelo de contrato que como tales forman parte integrante de la presente convocatoria.

## **13.2. Cadenas productivas**

El proveedor podrá hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con Nacional Financiera, S.N.C., con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con

tasas de interés preferenciales y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, los interesados pueden dirigirse a las oficinas de la citada institución financiera, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre 3, Piso 2, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México. Teléfono 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

## **14. TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

El proveedor se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del contrato adjudicado con motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de la Secretaría de Educación Pública. En una primera instancia, se manifiesta el consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operación de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

## **15. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS**

### **15.1. Rescisión administrativa del contrato**

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley y 98 del Reglamento, la Secretaría de Educación Pública podrá rescindir administrativamente el respectivo contrato.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% del monto originalmente adjudicado. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

### **15.2. Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor**

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del contrato las siguientes:

- 15.2.1.** No preste los servicios en los plazos pactados en la convocatoria de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el anexo técnico.
- 15.2.2.** No presente la garantía de cumplimiento del contrato en los términos establecidos.
- 15.2.3.** Cuando el importe de las penalizaciones y/o deducciones rebasen el 10% del importe máximo del contrato, sin considerar el importe del Impuesto al Valor Agregado.

### **15.3. Procedimiento de rescisión del contrato**

El procedimiento de rescisión a que alude este apartado podrá iniciarse en cualquier momento, en tanto no se cumplan a satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, las obligaciones del contrato a cargo del proveedor y en tanto no se haya agotado la necesidad.

Para los efectos de la rescisión administrativa, la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios comunicará por escrito a el proveedor la causa o causas en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Secretaría de Educación Pública, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas y alegatos formulados por el proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato. Asimismo, comunicará por escrito al proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Una vez rescindido el contrato, el titular del área requirente del servicio elaborará el finiquito

correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se deban efectuar al proveedor por los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto; previa aceptación y verificación por parte de la convocante de que continúa vigente la necesidad del mismo. En este supuesto, se aplicarán, en su caso, las respectivas penas convencionales y/o deductivas.

#### **15.4. Terminación anticipada del contrato**

De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 Bis de la Ley y 102 del Reglamento, la Secretaría de Educación Pública, a petición motivada y fundada del titular del área requirente, podrán dar por terminado el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley.

En los anteriores supuestos, la Secretaría de Educación Pública pagará al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción del área requirente, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

#### **15.5. Suspensión del servicio**

De acuerdo a lo señalado en los artículos 55 Bis primer párrafo de la Ley y 102 del Reglamento, en caso de que se llegare a presentar un caso fortuito o de fuerza mayor, la Secretaría de Educación Pública, a través del titular del área requirente bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio; en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y, en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Secretaría de Educación Pública, previa solicitud y justificación del proveedor, éstas le reembolsarán los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquier caso, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

### **16. INCONFORMIDADES**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, los licitantes participantes la invitación a cuando menos tres personas podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o mediante escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

### **17. INFORME A PARTICULARES**

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del **“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA**

**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública., que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
  - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
  - iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

## **18. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).**

El licitante que resulte adjudicado podrá solicitar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) a esta Unidad Compradora, para lo cual deberá considerar las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

## **19. ILEGALIDAD DE LOS ACUERDOS COLUSORIOS Y SUS CONSECUENCIAS.**

En términos de los artículos 53 y 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, la Comisión Federal de Competencia Económica cuenta con facultades para sancionar a los agentes económicos que cometan prácticas monopólicas absolutas (PMA, también conocidas como cárteles económicos o acuerdos colusorios), que son contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores, actuales o potenciales, entre sí (es decir, cuando participan o pueden participar en el mismo mercado).

Los acuerdos colusorios son sumamente dañinos, ya que, por una parte, provocan precios mayores que los que prevalecerían en una situación de competencia y similares a los de un monopolio y, por otro, disminuyen la calidad y cantidad de bienes o servicios ofertados.

Debido a los daños que generalmente provocan a la sociedad, las prácticas monopólicas absolutas se sancionan *per se*, es decir, por el solo hecho de haberse llevado a cabo. Por ello, prácticamente en todo el mundo estas conductas se sancionan con severidad, destacando que las sanciones a las que podrán ser acreedores pueden ser consultadas en la dirección electrónica: <https://cofece.mx>

## FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

\_\_\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_\_ **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ (PERSONA FÍSICA O MORAL) \_\_\_\_\_. ASIMISMO MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL <i>de la empresa (personas morales)</i> <b>TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):</b>			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).  
PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**(Acompañar con copia legible por ambos lados de la identificación oficial).**

## FORMATO 2.- NACIONALIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_ en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

**Bajo protesta de decir verdad**, declaro:

\_\_\_\_\_ *Ser de nacionalidad mexicana.*

\_\_\_\_\_ *Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**(Acompañar con copia de acta de nacimiento del licitante en caso de persona física o de su acta constitutiva en caso de personas morales).**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del licitante o su representante legal

### FORMATO 3.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha\_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONA FÍSICA:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME  
ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA  
LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

*EN CASO DE PERSONA MORAL:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES  
DE REPRESENTACIÓN DE\_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO  
CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS  
SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR  
LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR  
PÚBLICO.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

## FORMATO 4.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_

### *EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO** QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

### *EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

## FORMATO 5.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO
ÚNICA	

**LOS SERVICIOS QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

**FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>	
<b>R.F.C.</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>
<b>PRECIO MENSUAL:</b>	
<b>IVA:</b>	
<b>TOTAL:</b>	
<b>CANTIDAD EN LETRA:</b>	

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Licitante,  
 Representante o Apoderado Legal.

## FORMATO 7.- ESTRATIFICACIÓN

México, D. F. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
PRESENTE.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONA FÍSICA:*

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ME ENCUENTRO EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

*EN CASO DE PERSONA MORAL:*

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LA UBICACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SIENDO LA SIGUIENTE:

<b>Estratificación (SELECCIONAR LA OPCIÓN QUE LE CORRESPONDA Y <u>SOMBREAR</u>)</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

## FORMATO 8.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha\_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_

### *EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

MANIFIESTO QUE AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT.

### *EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE \_\_ (CARGO) \_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

\*El licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el SAT.

## FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha\_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.\_\_\_\_\_

### *EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

MANIFIESTO QUE AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS.

### *EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE\_\_\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS.

### **A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

\* El licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el IMSS.

En caso de que la constancia que el licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

**FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN  
MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**

*(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)*

Fecha\_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO.\_\_\_\_\_

*EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:*

MANIFIESTO QUE AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT.

*EN CASO DE PERSONAS MORALES:*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_ EN MI CARÁCTER DE\_\_(CARGO)\_\_\_\_\_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE\_\_(NOMBRE DE LA EMPRESA)\_\_\_\_\_ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Licitante,  
Representante o Apoderado Legal.

\* El licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el INFONAVIT.

## FORMATO 11.- ACUSE DE RECIBO

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
	Acreditación del licitante y manifestación de interés (formato 1.- acreditación del licitante y manifestación de interés)		
	Escrito de nacionalidad (formato 2.- nacionalidad)		
	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (formato 3.- artículos 50 y 60 de la LAASSP)		
	Escrito de la declaración de integridad (formato 4.- declaración de integridad)		
	Propuesta técnica (formato 5.- formato de propuesta técnica)		
	Propuesta económica (formato 6.- formato de propuesta económica)		
	Estratificación (formato 7.- estratificación) en su caso		
	Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT. Formato 8.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal		
	Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS. (formato 9.- cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social)		
	Escrito mediante el cual el licitante manifieste que al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT. (formato 10.- cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos)		
	Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.		
	Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx</a> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones		
	Escrito de Declaración de integridad y No Colusión (Formato 12.- Declaración de Integridad y No Colusión)		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,  
 REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

## FORMATO 12. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Ciudad de México, a [ ] de [ ] de 2018

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**  
P R E S E N T E.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. \_\_\_\_\_

[Nombre del representante], en representación de [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: **XXX/**

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad; Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;** Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**

Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación; Para los propósitos de la presente Declaración y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:

Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.

El **PARTICIPANTE** declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]

[...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o

[...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:

- Precios;
- Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;

- La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
- La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.

Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.

Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Nombre del representante legal:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

## **ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO**

### **I.- NATURALEZA DEL SERVICIO**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre las atribuciones de la Dirección General de Comunicación Social, se encuentran: II. Difundir los objetivos, programas y acciones de la Secretaría; III. Coordinar y atender las actividades de relaciones públicas de la Secretaría con los medios de comunicación VI. Coordinar la prestación de los servicios de orientación e información al público de la Secretaría, con énfasis en aquellos que redunden en el mejoramiento de la cobertura y la calidad de los servicios, V. "Evaluar la información que difunden los medios de comunicación acerca del sector educativo y su reflejo en la calidad de la imagen pública de la Secretaría". IX. Establecer políticas respecto a publicaciones periódicas de la Secretaría de carácter informativo y de difusión X. "Compilar y distribuir entre los servidores públicos de la Secretaría, la información publicada y difundida en los medios de comunicación".

Por lo anterior, el servicio de monitoreo de medios masivos de información tiene el propósito de conocer, de lunes a domingo, las 24 horas continuas, las menciones que los medios de comunicación realizan sobre temas respecto a las actividades que lleva a cabo la Secretaría de Educación Pública, sus miembros destacados, su competencia o temas relacionados con el sector de educación en general, posicionados en el entorno mediático, con el propósito de contar con información relevante de los distintos medios de comunicación que puedan aportar conocimiento y que permitan la evaluación de las distintas formas de comunicación que tiene la Secretaría (incluyendo la interna), para asegurarse de que cumple con los objetivos estratégicos de comunicación social para la Secretaría de Educación Pública. El monitoreo se lleva a cabo a transmisiones en vivo, mesas de análisis (opinión-colaboradores), notas informativas, spots publicitarios, reportajes, entrevistas, programas especiales, coberturas especiales y noticieros a través de Radio, Televisión, Notas informativas, Twitter, Facebook, YouTube, portales de internet y cualquier otro medio de difusión masiva.

### **II.- OBJETO ESPECÍFICO**

Debido a la amplia barra programática de noticieros existentes en los medios masivos de información, es de suma importancia contar con el servicio de monitoreo de medios a fin de que contribuya a mantener informada a la Dirección General de Comunicación Social, de manera oportuna, ágil y constante sobre los temas difundidos relativos a la Secretaría de Educación Pública, al sector educativo y de interés general, que coadyuven a la toma de decisiones responsable y oportuna.

### **III.- PERIODO DE SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

La prestación del servicio de monitoreo y la vigencia del contrato será partir del día siguiente hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.

### **IV.- CONDICIONES DE ENTREGA**

Entregables y cualquier otra información solicitada, será entregada a la Lic. Elisa Hernández Ishihara, Directora de Información y/o la C. Yanet Quintero Muñoz, Subdirectora de Monitoreo de la Dirección General de Comunicación Social, oficinas ubicadas en República de Brasil 31, Planta Baja Oficina 118, Colonia Centro, Ciudad de México, correos electrónicos institucionales: [elisa.hernandez@nube.sep.gob.mx](mailto:elisa.hernandez@nube.sep.gob.mx), y [yanquintero@nube.gob.sep.mx](mailto:yanquintero@nube.gob.sep.mx), en días hábiles, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

### **V.- CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO**

#### **1. SITIO o PORTAL WEB DEL PROVEEDOR:**

- ✚ El proveedor brindará los servicios de información a través de su página Web, el acceso a este medio debe ser personalizado y autenticado por contraseña, que permita su uso al menos con 3 tipos de navegador de internet de diferente fabricante (ejemplo, Chrome de Google, Mozilla de Firefox, Internet Explorer de Microsoft, etc.), el entorno de este sitio/espacio será definido y organizado de acuerdo con las necesidades de la Secretaría, debe contar con un mínimo de 25 cuentas de acceso para las personas que determine la Dirección General de Comunicación Social, en el que se podrá consultar toda la información que publiquen los medios

de comunicación generada, relacionada o de interés, importancia e impacto para la Secretaría de Educación Pública.

El listado de servidores públicos a quienes se asignará cuenta para ingreso a la página Web del proveedor, será proporcionado por la Directora de Información, vía correo electrónico al día natural siguiente de la emisión del fallo. El proveedor tendrá un plazo de 24 horas para proporcionar las cuentas de acceso por la misma vía.

- ✚ Dicho sitio deberá tener un motor de búsqueda, que permita consultar sin ninguna restricción, toda la información contenida en la base de datos de la empresa, con los criterios que la Dirección General de Comunicación Social defina y mejor convengan para sus actividades/funciones, correspondiente a las publicaciones y menciones efectuados por los medios de comunicación como son los impresos, radio y televisión, cuyas notas deberán ir acompañada con su versión estenográfica y el testigo según el tipo y formato de la información encontrada, pueden ser audio, video, imagen, archivo PDF, con la identificación de los medios de información, debiendo ser completamente accesible desde cualquier navegador de internet, con disponibilidad las 24 horas del día y acceso a al archivo histórico.
- ✚ Monitoreo de los medios de información tanto impresos de circulación internacional, nacional, regional y local, electrónicos y portales informativos, así como en redes sociales, para identificar la información o mención relativas a la Secretaría de Educación Pública, su titular, subsecretarios, funcionarios, empleados, agrupaciones magisteriales, organismos públicos y privados relacionados con el sector educativo, debe contener lo relativo a lo siguiente:
  - \* Primeras Planas
  - \* Primeras Planas Ciudad
  - \* Primeras Económicas
  - \* Revistas
  - \* Cartones
  - \* Lo Sobresaliente
  - \* Resumen Periodístico
  - \* Indicadores Financieros
  - \* Ocho Columnas
  - \* Nacional / Política
  - \* Economía / Finanzas
  - \* Columnas Políticas
  - \* Columnas Financieras
  - \* Artículos
  - \* Editoriales
  - \* Entrevistas
  - \* Internacional
  - \* Cartas del lector
  - \* Encuestas
  - \* Suplementos de carácter político y cultural
- ✚ Toda la información de los medios impresos y electrónicos deberá estar disponible en la página Web del proveedor, para su consulta **cinco minutos** después de su publicación en los medios informativos.
- ✚ El proveedor deberá garantizar el funcionamiento de su página Web para proporcionar ininterrumpidamente el servicio, incluso en casos fortuitos o de contingencia como sismos, de acuerdo con los requerimientos de información de la Secretaría, presentando un plan de contingencia que tenga implementado para garantizar la continuidad de la operación aún en situaciones de fuerza mayor.
- ✚ El sitio deberá incluir herramientas adicionales, como buscador, bitácora, creación de carpetas, calificador de notas, barra de herramientas, reproductor de radio y televisión, que permitan escuchar, ver o guardar notas minuto a minuto de todos los noticiarios.

El portal Web del proveedor deberá contener, de manera enunciativa y no limitativa:

Menú principal:

- Información del SEP, por tipo de medio: periódicos, revistas, radio, televisión.
- Noticias de última hora.

- Primeras planas de periódicos.
- Portadas de revistas.
- Histórico SEP.
- Información nacional.
- Artículos, columnas, editoriales.
- Cartones.
- Archivo de la síntesis y carpeta electrónicas.
- Motor de búsqueda.
- Bitácora de radio.
- Bitácora de televisión.

#### Submenú (presentación de cada nota de SEP)

- Notas, con título y resumen, en las que se destaque el tema central.
- Clasificación de notas por actor: Secretaría de Educación Pública, el Secretario, sus funcionarios, empleados, agrupaciones magisteriales, organismos públicos y privados relacionados con el sector educativo.
- Acceso al contenido de la nota (imagen, texto, audio o video original completo, según el caso).
- Versión estenográfica: transcripción literal, que deberá estar disponible en la página web en un plazo no mayor al triple de la duración de la pieza informativa a partir del momento en que termine ésta y con la indicación de la hora en que la versión quedó completa para su consulta.
- Resumen, con el siguiente desglose: fecha, hora, medio, duración o espacio de la nota, autor o conductor, género, tendencia, menciones del Sector educativo, género de la nota, mención de los comisionados, secretarios o directores generales; tema general, subtema, otros actores que intervienen, peso de la nota y ciudad.

✚ Se debe identificar el nombre del diario, la página, el autor y demás detalles de la publicación para medios impresos; así como nombre del programa, frecuencia de radio o canal de televisión, hora transmisión para radio y televisión.

✚ Toda la información en audio y video deberá estar disponible en formato digital, sin ningún tipo de restricción para ser copiado, manipulado, editado y enviado electrónicamente por medio de internet.

✚ Transcripción de versiones estenográficas de entrevistas, notas informativas, reportajes, y toda la información transmitida en medios electrónicos (radio y televisión), relativas a la Secretaría de Educación Pública, su titular, sus subsecretarios, sus funcionarios, empleados, agrupaciones magisteriales, organismos públicos y privados relacionados con el sector educativo, con un tiempo de presentación en el portal Web del proveedor, con tolerancia máxima de 5 minutos posteriores al suceso.

✚ Al término del contrato, la empresa deberá entregar a la Secretaría, toda la información contenida en el sitio en un dispositivo electrónico, dentro de los siete días hábiles siguientes a la Lic. Elisa Hernández Ishihara, Directora de Información.

✚ La cobertura de radio y televisión debe ser de al menos 100 programas (entregar relación de medios).

✚ Proporcionar un histórico de diez años atrás de todas las noticias no necesariamente relacionadas al sector educativo, notas informativas, reportajes y toda la información transmitida en medios electrónicos e impresos (prensa, revistas, radio y televisión), misma que se alimentará todos los días con la información publicada o difundida y podrá perfeccionarse durante la prestación del servicio. Esta aplicación deberá estar disponible dos días hábiles después de la notificación del fallo, con las características y capacidades necesarias que permita la generación de reportes que incluyan impactos, medios y generadores de opinión:

- capacidad para generar consultas por períodos de día, semana, mes, año o especificados de forma aleatoria (ej. periodo del 17 al 26 de enero de 2012), ya sean como un gran total bruto o realizando cruce de referencias con algún otro campo informativo de las notas (ej. 17 a 26 de enero de 2012+ elba esther gordillo+ géneros de opinión).

- capacidad para poder discernir y agrupar reportes de entradas de acuerdo con su calificación (positiva, negativa o neutra) o sumando otros de los campos de las notas (ej. notas calificadas como: positivas+sep+snte+milenio diario+octubre 2012)
- capacidad de generar reportes gráficos de los resultados, que puedan ser editados por los programas de software: word, excel y powerpoint como parte de los productos informativos

Campos mínimos requeridos para el cruce de referencias históricas:

- Categoría general (SEP, SNTE, asuntos del sector educativo, cámara de diputados, reforma educativa, etc.) al menos 100, con capacidad para escalar hasta 150 categorías generales o más de ser requerido y de poder incluir en cada entrada hasta 4 sub categorías más (ejemplo sep-categoría general y reforma educativa+estados como subcategorías).
- Tipo de medio.- describe el medio que puede ser radio, prensa, tv.
- Penetración del medio.- describe el alcance del medio del que estamos hablando (local, estatal, nacional, internacional, internet).
- Primera mano o replicante.- si es o no el primer medio en publicarla o es replica, para poder establecer fuentes de información.
- Nombre del medio.
- Nombre de programa (caso de noticiero de radio y tv) y nombre de la sección y página en el caso de periódico y revista.
- Periodista /autor
- Género periodístico (editorial, nota, reportaje, opinión, inserción).

En la página Web del proveedor se requiere la información tematizada de los cuatro grandes rubros siguientes:

- Secretaría de Educación Pública y su Titular,
- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación,
- Sector Educativo,
- Temas a fines al sector, como pueden ser de manera enunciativa mas no limitativa:
  - Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación
  - Reforma Educativa.
  - Profesores de todos los niveles, con cobertura nacional
  - Evaluación Magisterial
  - Plazas docentes
  - Escuelas de tiempo completo
  - Escuelas rurales
  - Educación básica
  - Educación Media Superior
  - Educación Superior
  - Ciencia y Tecnología
  - Educación en línea
  - Maestros en línea
  - Administraciones Estatales de Educación
  - Presupuesto educativo
  - Educación en México
  - Instituto Nacional para la Evaluación Docente.

## INFORMACIÓN DE PRENSA ESCRITA

La página Web debe contener de manera forzosa la información tematizada publicada en periódicos y revistas de circulación nacional e internacional, así como, sus correspondientes suplementos con temas políticos y culturales, que se detallan a continuación:

NO.	PERIÓDICOS NACIONALES
1	Reforma
2	El Universal

3	La Jornada
4	Milenio
5	El Financiero
6	El Economista
7	Excélsior
8	La Crónica de Hoy
9	Metro
10	La Razón
11	El Gráfico
12	El Sol de México
13	Unomasuno
14	Ovaciones
15	La Prensa
16	Publimetro
17	Rumbo de México
18	Diario de México
19	Impacto el Diario
20	The News
21	El País
22	Record
23	24 Horas
24	El Heraldo
25	Reporte Índigo

<b>NO.</b>	<b>PERIÓDICOS INTERNACIONALES</b>
1	El País
2	The Washington Post
3	The New York Times
4	The Wall Street Journal
5	The Financial Times

<b>NO.</b>	<b>REVISTAS</b>
1	Proceso
2	Siempre
3	Impacto
4	Vértigo
5	Cambio
6	Etcétera
7	Emeequis
8	Contralínea
9	Nexos
10	Este País
11	Voz y voto
13	Letras Libres
13	Expansión
14	Líderes Mexicanos
15	Domingo
16	Zócalo
17	Newsweek en español
18	Poder y negocios
19	Mundo Ejecutivo
20	Merca 2.0
21	Forbes
22	Quien
23	The Economist

### Índice con liga al digital

- Proporcionar relación de encabezados y primeras planas de las notas de los periódicos, de tal forma que sólo se consulte los de interés.
- Que la información pueda ser revisada en línea, el sitio del proveedor, a partir de las 5:00 de la mañana.

### Información Tematizada Digital

- Que la información pueda ser revisada en línea, el sitio del proveedor, a partir de las 5:00 de la mañana.

### INFORMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

El proveedor deberá realizar un seguimiento puntual, minuto a minuto, de los principales noticiarios de radio y televisión, para mantener a la Dirección de Información oportunamente al tanto de la información que se difunde en los espacios noticiosos siguientes:

NO.	ESTACIONES DE RADIO
1	88.9 Noticias
2	UAM Radio 94.1
3	Radio Fórmula 103.3
4	Radio Ibero 90.9
5	Horizonte 107.9
6	MVS Radio 102.5
7	W Radio 96.1
8	Radio Politécnico 95.7
9	Reporte 98.5
10	Imagen 90.5
11	Radio Uno 104.1
12	Radio UNAM 96.1
13	Radio Red 88.1
14	Stereo Cien 100.1
15	Formato 21 790 AM
16	La 69 690 AM
17	ABC Radio 760 AM
18	Radio 13 1290 AM
19	Radio Fórmula 1500 AM

NO.	CANALES DE TELEVISIÓN
1	Canal 2
2	Canal 7
3	Canal 13
4	Canal 9
5	Foro TV
6	Canal 40
7	Once TV
8	Cadena 3
9	Canal 22
10	Telefórmula
11	Efekto TV
12	Canal 52
13	Aprende TV
14	TVC
15	CNN en Español
16	Canal Judicial
17	TV UNAM
18	Milenio TV
19	Canal del Congreso
20	TV Mexiquense
21	Excélsior TV e Imagen Noticias
22	Uno TV (por internet)

### Resumen con liga digital

A los correos institucionales mensaje de texto, a teléfonos que se le proporcione al proveedor, deberá hacer llegar la información de su ámbito de interés, con un resumen de lo más importante de la nota, un encabezado que facilite la identificación del contenido y una liga para acceder al audio o video digitalizados.

El listado de servidores públicos a quienes se asignará cuenta para ingreso a la página Web del proveedor y la relación de números telefónicos a los cuales se deberá remitir la información, será proporcionado por la Directora de Información, vía correo electrónico al día natural siguiente de la emisión del fallo. El proveedor tendrá un plazo de 24 horas para proporcionar las cuentas de acceso por la misma vía y habilitar los números telefónicos para el envío de los mensajes de texto.

### Aviso Oportuno Tematizado

A los correos institucionales y mensaje de texto a teléfonos que se le proporcione al proveedor, deberá hacer llegar en mensajes con la información relevante o crítica de su Titular y la Dependencia minutos después de que haya sido difundida por los medios.

El listado de servidores públicos a quienes se asignará cuenta para ingreso a la página Web del proveedor y la relación de números telefónicos a los cuales se deberá remitir la información, será proporcionado por la Directora de Información, vía correo electrónico al día natural siguiente de la emisión del fallo. El proveedor tendrá un plazo de 24 horas para proporcionar las cuentas de acceso por la misma vía y habilitar los números telefónicos para él envío de los mensajes de texto.

### Información General

Jerarquizar las noticias de mayor trascendencia e interés general difundidas por los principales noticiarios hacerlas llegar con oportunidad a los correos institucionales y correos electrónicos seleccionados.

### Aviso Oportuno Especial

A los correos institucionales y mensaje de texto a teléfonos, el proveedor deberá hacer llegar en mensaje de texto, las notas de información general trascendente, a más tardar a los cinco minutos después de que hayan sido difundidas por los medios.

### INFORMACION PORTALES

El proveedor seleccionado deberá realizar un seguimiento puntual, minuto a minuto, de los siguientes portales web:

NO.	PORTALES OBLIGATORIOS
1	Reporte Índigo on line
2	Reforma on line
3	El Universal on line
4	Milenio on line
5	El Financiero on line
6	El Economista on line
7	Notimex

Asimismo, y previo aviso se llegara a requerir la visita, de manera enunciativa más no limitativa, el acceso a los siguientes portales:

NO.	PORTALES LIBRE ACCESO
1	Animal Político
2	La Silla Rota
3	Eje Central
4	La Jornada on line
5	Excélsior on line

6	La Crónica de Hoy on line
7	Metro on line
8	La Razón on line
9	El Gráfico on line
10	El Sol de México on line
11	Unomasuno on line
12	Ovaciones on line
13	La Prensa on line
14	Publimetro on line
18	Rumbo de México on line
15	Diario de México on line
16	Impacto el Diario on line
17	24 Horas on line
18	Aristegui noticias
19	Proceso on line
20	Siempre on line
21	Impacto on line
22	Vértigo on line
23	Cambio on line
24	Etcétera on line
25	Emeequis on line
26	Contralínea on line
27	Nexos on line
28	Este País on line
29	Voz y voto on line
30	Letras Libres on line
31	Domingo on line
32	Zócalo on line
33	Newsweek en español on line
34	Poder y negocios on line
35	Mundo Ejecutivo on line
36	Merca 2.0 on line
37	Forbes on line
38	Quien on line
39	88.9 Noticias on line
40	UAM Radio 94.1 on line
41	Radio Fórmula on line
42	Radio Ibero 90.9 on line
43	Horizonte 107.9 on line
44	MVS Radio 102.5 on line
45	W Radio 96.1 on line
46	Radio Politécnico 95.7 on line
47	Reporte 98.5 on line
48	Imagen 90.5 on line
49	Radio UNAM 96.1 on line

50	Formato 21 790 AM on line
51	Radio Red 88.1 on line
52	Stereo Cien 100.1 on line
53	La 69 690 AM on line
54	ABC Radio 760 AM on line
55	Radio 13 1290 AM on line
56	Televisa on line
57	TV Azteca on line
58	Canal 40 on line
59	Once TV on line
60	Cadena 3 on line
61	Telefórmula on line
62	Efekto TV on line
63	Canal 52 on line
64	TVC on line
65	CNN en Español on line
66	Milenio TV on line
67	Excélsior TV on line
68	Terra
69	El Norte on line
70	Mural on line
71	Record on line
72	Yahoo
73	Google
74	Prodigy
75	The Wall Street Journal America on line
76	The New York Times on line
77	The Washington Post on line
78	Vanguardia on line
79	La Voz de la Frontera on line
80	El Heraldo de Chihuahua on line
81	El Mexicano on line
82	La Prensa on line
83	Tribuna de San Luis on line
84	Diario de Xalapa on line
85	ADN Político
86	Capital de México on line
86	CiudadyPoder
88	Conexión
89	Periódico de México on line
90	Cuarto Poder on line
91	Dossier Político
92	e-consulta.com
93	Ehui
94	El Debate on line

95	El Arsenal
96	El publicista on line
97	SPD Noticias
98	Es mas
99	Quadratin on line
100	Frontenet on line
101	US Univisión on line
102	Dossier Político
103	e-consulta.com
104	Notisistema
105	Periódico Digital
106	Sipse.com
107	Plano informativo on line
108	Sin embargo.mx
109	Uniradio Noticias on line
110	Los diversos Medios de los estados, que sean reportados en los buscadores de Yahoo y Google.

El sitio WEB del proveedor seleccionado también deberá contener la información relacionadas temas de interés en general, como son:

- \* Teasers
- \* Nacional / Política
- \* Economía / Finanzas
- \* Internacional
- \* Cuadros de Entrevistas y de colaboradores

**PARA LA INFORMACION REDES SOCIALES:** El proveedor seleccionado deberá realizar un seguimiento puntual, minuto a minuto, de los siguientes portales web:

<b>PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES OBLIGATORIOS</b>	
1. Facebook	2. Twitter
3. Instagram	4. YouTube

## **2.- ALERTAS INFORMATIVAS**

La empresa deberá elaborar y enviar por correo electrónico **y en mensaje de texto a teléfonos móviles previamente designados**, resúmenes de noticias (síntesis informativa) de hechos relacionados con la Secretaría, que sean difundidos en todos los medios masivos de comunicación, que ocurran durante las 24 horas del día, por el tiempo que dure la vigencia del contrato.

El envío de información de las aletas informativas se hará **de manera inmediata al suceso acontecido con un margen de tolerancia de 3 minutos** de ocurrido el hecho, bajo la denominación "Alerta Informativa" y de acuerdo con los siguientes indicadores: título de la nota, medio de comunicación, hora de emisión y/o publicación, autor, liga al audio, video o texto de la información, en caso de no recibirlas en dicho periodo será acreedor a la penalización respectiva, que indique el instrumento jurídico correspondiente.

Cuando la información tenga una duración superior a cinco minutos, ésta deberá estar disponible en el portal en un tiempo no mayor al triple de ésta.

Las Alertas serán enviadas a destinatarios cuyos correos proporcionará la Dirección General de Comunicación Social. El listado de servidores públicos a quienes se asignará cuenta para ingreso a la página Web del proveedor y la relación de números telefónicos a los cuales se deberá remitir la información, será proporcionado por la Directora de Información, vía correo electrónico al día natural siguiente de la emisión del fallo. El proveedor tendrá un plazo de 24 horas para proporcionar las cuentas de acceso por la misma vía y habilitar los números telefónicos para él envío de los mensajes de texto.

La Síntesis Informativa deberá contener un resumen de toda la información que publiquen los medios masivos de comunicación generada o relacionada con la SEP, de acuerdo con el siguiente orden:

- Impresos
- Radio
- Televisión
- Portales
- Redes sociales

La Carpeta Informativa deberá incluir:

1. Portada, con datos generales
2. Índice de las notas de la SEP (en el siguiente orden: periódicos, revistas, radio, televisión y portales), con las siguientes referencias:
3. Primeras planas de periódicos y revistas (según la periodicidad),
4. Notas de la SEP en medios impresos: 1) periódicos, 2) revistas,
5. Notas de la SEP en portales,
6. Notas de la SEP en medios electrónicos: 1) radio, 2) televisión,  
Todos los resúmenes de notas deben contener
  - Título de la nota
  - Resumen del contenido (de 1 a 5 renglones)
  - Medio
  - Autor
  - Página / tiempo
  - Actor: de la SEP y sus temas afines
  - Evaluación de la nota: positiva, negativa, neutral
  - Liga al texto, imagen, audio o video
7. Notas sobre transparencia (incluido rendición de cuentas y Gobierno abierto),
8. Notas sobre protección de datos (como aviso de privacidad, bases de datos personales, tratamiento de datos personales, datos personales sensibles, privacidad, derecho a la intimidad, robo de datos, políticas de privacidad, robo de identidad, privacidad en internet),
9. Información nacional relevante,
10. Artículos y suplementos de opinión,
11. Caricaturas.

### **3.- DISCO MENSUAL DE RESPALDO**

El proveedor deberá entregar cada mes a la Dirección General de Comunicación Social, un disco compacto (CD) con una carpeta por cada día del mes, la cual contendrá las siguientes subcarpetas de contenidos informativos: Síntesis Informativa, Carpeta Informativa, periódicos, revistas, radio, televisión e internet; fotografías, transcripciones, audios y videos (completos).

El CD deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al mes vencido a la Lic. Elisa Hernández Ishihara, Directora de Información o la C. Yanet Quintero Muñoz, Subdirectora de Monitoreo, en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

## **VI. ESPECIFICACIONES DE LOS ENTREGABLES**

- Acceso a la página web del proveedor. Al inicio del servicio, se proporcionarán por parte del proveedor veinticinco cuentas de acceso a la página del prestador de servicios teniendo acceso ilimitado las 24 horas del día, por todos los días de la duración del contrato. El listado de servidores públicos a quienes se asignará cuenta para ingreso a la página Web del proveedor, será proporcionado por la Directora de Información, vía

correo electrónico al día natural siguiente de la emisión del fallo. El proveedor tendrá un plazo de 24 horas para proporcionar las cuentas de acceso por la misma vía.

- El proveedor pone a disposición de la SEP, a través de su página web, el acceso personalizado e integral, para consultar a partir las **cinco** de la mañana (5:00 AM), de todos los días, con una tolerancia de **15 minutos** máximo, de la información tematizada y sintetizada de las primeras planas, así como por **correo electrónico**, en caso de no ser así se aplicarán las penalizaciones indicadas en el contrato respectivo.
- El proveedor se obliga a conservar el respaldo de la información generada en su página web.
- En caso de urgencia, el material deberá estar disponible en la página del proveedor de manera inmediata a más tardar **5 minutos** posteriores de su difusión por los medios.
- El proveedor se obliga a proporcionar a la SEP oportunamente, la información de eventos relevantes como nombramientos, anuncios sobre medidas económicas, acontecimientos políticos de gran trascendencia, decesos de personalidades, etc. Información que hará llegar vía correo electrónico y mensaje de texto a las cuentas de correo electrónico y números telefónicos que le indique la Directora de Información, vía correo electrónico al día natural siguiente de la emisión del fallo. El proveedor tendrá un plazo de 24 horas para proporcionar las cuentas de acceso por la misma vía.
- Invariablemente el proveedor proporcionará las testigos y ligas a las notas, en un tiempo no mayor a 5 minutos después de que la noticia se difunda a través de los medios de comunicación, la cual hará llegar a **cuando menos cinco direcciones de correo** electrónico y en mensaje de texto que le serán proporcionadas al licitante ganador.
- **El proveedor se obliga al incluir los audios o versiones estenográficas de apoyo de todas las notas informativas, de acuerdo a la solicitud vía correo electrónico de la Dirección General de Comunicación Social, a través de la Lic. Elisa Hernández Ishihara, Directora de Información y/o la C. Yanet Quintero Muñoz, Subdirectora de Monitoreo.**

## VII.- CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del 2010, se establece como método de evaluación de las proposiciones para el presente procedimiento, el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las mismas, conforme lo siguiente:

La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignarán los 40 puntos de la evaluación económica, considerando el importe de la propuesta sin I.V.A.

La evaluación técnica representa 60 puntos de la suma de la puntuación de todos los rubros con sus respectivos subrubros.

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 puntos que se pueden tener en la evaluación.

**Ponderación.** La ponderación que corresponderá a cada uno de los demás rubros será tomando en cuenta las características, complejidad, magnitud o monto de los servicios materia de este procedimiento, para lo cual se considerará los conceptos que a continuación se indican:

### **EVALUACIÓN EN PUNTOS:**

- 1.- Técnica: 60 puntos
- 2.- Económica: 40 puntos

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Número de rubro	Descripción	Puntación
<b>I</b>	<b>Capacidad del Licitante</b>	<b>22</b>
<b>II</b>	<b>Experiencia y Especialidad del Licitante</b>	<b>18</b>
<b>III</b>	<b>Propuesta de Trabajo</b>	<b>9</b>
<b>IV</b>	<b>Cumplimiento de Contratos</b>	<b>11</b>
	<b>TOTAL PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>60</b>

### I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (PUNTOS 22)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente están aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como, otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

CAPACIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS MÁXIMOS 22		
Requisitos	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
RUBRO / SUBRUBRO	TOTAL/SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS

#### 1.- Capacidad de sus Recursos Humanos: Puntos máximos 11

a) Experiencia Subconjunto 1	<b>3</b>	<p><b>Experiencia requerida para los siguientes perfiles:</b></p> <p>Un Profesionalista como administrador del proyecto responsable del servicio de monitoreo de medios masivos de información.</p> <p>Un Profesionalista como responsable del servicio de monitoreo de medios masivos de información impresos.</p> <p>Un Profesionalista como responsable del servicio de monitoreo de medios masivos de información electrónicos.</p> <p>Un Profesionalista como responsable del servicio de monitoreo de medios masivos de información en redes sociales.</p> <p>La documentación que el licitante deberá presentar para el recurso humano responsable del servicio:</p> <p>1) Curriculum Vitae, el cual debe incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre completo,</li> <li>-Escolaridad,</li> <li>-Años de experiencia,</li> <li>-Puestos que ha desempeñado,</li> <li>-Correos electrónicos de los puestos que ha desempeñado,</li> <li>-Números telefónicos de los puestos que ha desempeñado,</li> </ul> <p>2) Copia de la identificación oficial vigente.</p>	<p>Profesionista con experiencia más de 5 o más años comprobables con documentos.</p> <p>Profesionista con experiencia por lo menos 4 años y hasta menos de 5 años comprobable con documentos.</p> <p>Profesionista con experiencia por lo menos 1 año y hasta menos de 3 años comprobable con documentos.</p> <p>En caso de no acreditar lo requerido, se otorgarán cero puntos.</p>	<p>3</p> <p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>
a) Subconjunto 2	<b>2</b>	<p><b>Experiencia requerida para los siguientes perfiles:</b></p> <p>Profesionistas como supervisores del servicio de monitoreo de medios masivos de información:</p>	<p>Profesionistas supervisores con experiencia más de 5 o más años</p>	<p>2</p>

		<p>-Un Profesionalista como supervisor de medios turno Matutino.          -Un Profesionalista como supervisor de medios turno Vespertino).          -Un Profesionalista como supervisor de medios turno Nocturno.</p> <p>La documentación que el licitante deberá presentar para el recurso humano responsable del servicio:</p> <p>1) Curriculum Vitae, el cual debe incluir la siguiente información:          -Nombre completo,          -Escolaridad,          -Años de experiencia,          -Puestos que ha desempeñado,          -Correos electrónicos de los puestos que ha desempeñado,          -Números telefónicos de los puestos que ha desempeñado,</p> <p>2) Copia de la identificación oficial vigente.</p>	<p>comprobables con documentos.</p> <p>Profesionistas supervisores con experiencia por lo menos 4 años y hasta menos de 5 años comprobable con documentos.</p> <p>Profesionistas supervisores con experiencia por lo menos 1 año y hasta menos de 3 años comprobable con documentos.</p> <p>En caso de no acreditar lo requerido, se otorgarán cero puntos.</p>	<p>1</p> <p>0.5</p> <p>0</p>
<p>b) Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales,</p> <p>Subconjunto 1</p>	<b>2</b>	<p>Para los profesionistas que fueron incluidos en el inciso a) Experiencia, del subconjunto 1, deberán tener el perfil de licenciatura relacionados con ciencias de la comunicación, periodismo y sus distintas especialidades, el cual deberá acreditar mediante la copia simple de cédula profesional y/o título profesional.</p> <p>Tratándose de estudios realizados en el extranjero deberá presentar documento apostillado que acredite el nivel de estudios.</p>	<p>Profesionista donde se acredite el perfil relacionado con ciencias de la comunicación comprobables con documentos. Si cuenta con título de maestría.</p> <p>Profesionista donde se acredite el perfil relacionado con ciencias de la comunicación comprobables con documentos. Si cuenta con título de licenciatura.</p> <p>En caso de no acreditar lo requerido, se otorgarán cero puntos.</p>	<p>2</p> <p>1</p> <p>0</p>
<p>b) Subconjunto 2</p>	<b>2</b>	<p>Para el recurso humano que se incluyó en el inciso b) Experiencia, del subconjunto 2, deberán tener el perfil de relacionados con ciencias de la comunicación y sus distintas especialidades, el cual deberá acreditar mediante la copia simple de cédula profesional y/o título profesional.</p>	<p>Profesionista supervisor donde se acredite el perfil relacionado con ciencias de la comunicación comprobables con documentos. Si cuenta con título de maestría.</p> <p>Profesionista supervisor donde se acredite el perfil</p>	<p>2</p> <p>1</p>

			relacionado con ciencias de la comunicación comprobables con documentos. Si cuenta con título de licenciatura.  En caso de no acreditar lo requerido, se otorgarán cero puntos.	0
c) Dominio de herramientas con relación al servicio.  Subconjunto 1	<b>1</b>	Para los profesionistas que fueron incluidos en el inciso a) Experiencia, del subconjunto 1, deberán contar con certificados vigentes de acuerdo al dominio de herramientas como son Administración de Proyectos, Sistema de gestión de calidad, Atención a clientes y sus distintas especialidades relativas al servicio, el cual deberá acreditar mediante la copia simple de certificado, constancia o diploma.	Certificado que acredite al Profesionista, el dominio relacionado como administrador del proyecto comprobables con documentos. Si cuenta con certificado o diploma.	1
			En caso de no acreditar lo requerido, se otorgarán cero puntos.	0
c) Subconjunto 2	<b>1</b>	Para los profesionistas que se incluyó en el inciso b) Experiencia, del subconjunto 2, deberá tener el dominio relacionado con supervisión efectiva, formación de supervisores, formación de instructores internos, manejo de paquetería informática (Excel, Power Point, etc.), lectura rápida, ortografía, redacción, edición de notas y sus distintas especialidades relativas al servicio, el cual deberá acreditar mediante la copia simple de certificado, constancia o diploma.	Certificado que acredite a los recursos humanos destinados a la supervisión, el dominio relacionado como administradores del proyecto comprobables con documentos. Si cuenta con certificado constancia o diploma.	1
			En caso de no acreditar lo requerido, se otorgarán cero puntos.	0

**2.- Capacidad de sus Recursos Económicos y de equipamiento:**

**Puntos máximos 8**

Capacidad de los recursos económicos	<b>8</b>	Copia de la declaración fiscal anual obligatoria de 2017 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al 2018, presentadas por el licitante ante el SAT, las cuales deberán contener la cadena digital y/o sello digital de acuse de recibo.	Acreditar ingresos mayores al 15% con relación al monto de la contratación.	8
			Acreditar ingresos del 10% y hasta el 15% con relación monto de la contratación.	5

			No acredita ingresos de por lo menos el 10% con relación al monto de la contratación.	0
--	--	--	---	---

**3.- Participación de discapacitados: Puntos máximos 1**

Participación de personal discapacitado en la plantilla laboral del licitante	<b>1</b>	El licitante deberá comprobar que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Acreditar que cuenten con personal discapacitado en una proporción por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados y con una antigüedad no menor a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	1
			Se asignará la mayor puntuación al licitante o licitantes que acrediten tener el mayor número de trabajadores discapacitados en los términos señalados en el párrafo anterior.  En caso de no acreditar personal con discapacidad se otorgarán 0 puntos, pero no será causal de desechamiento.	0

**4.- Participación de MIPYMES: Puntos máximos 1**

Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	<b>1</b>	El licitante deberá presentar la Constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con la cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.	Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento enunciado en la columna de documentación comprobatoria.	1
			En caso de no acreditar lo requerido en este numeral se otorgarán "0" puntos, pero no será causal de desechamiento.	0

**5.- Equidad y Género:**

**Puntos máximos 1**

Equidad y Género	<b>1</b>	El licitante deberá presentar el certificado a nombre de su representada en el que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. Dicho documento deberá ser emitido por las autoridades y organismos facultados para ello. Certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015.	Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento enunciado en la columna de documentación comprobatoria.  En caso de no acreditar lo requerido en este numeral se otorgarán "0" puntos, pero no será causal de desechamiento.	1  0
	<b>22</b>	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO I</b>		

**II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (PUNTOS 18)**

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en lo que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar el servicio solicitado.

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		PUNTOS MÁXIMOS 18		
Requisitos	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		
RUBRO / SUBRUBRO	TOTAL/S UBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
a) Experiencia	<b>8</b>	El licitante deberá acreditar mediante copia simple de contratos y/o pedidos con personas físicas y/o morales, públicas y/o privadas, una experiencia mínima de 12 meses y máxima de 24 meses en la prestación de por lo menos 6 de las siguientes funcionalidades por contrato o pedido:	Acredita 3 años de experiencia	8
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocimiento del servicio,</li> <li>2. Elaboración de la carpeta electrónica informativa,</li> <li>3. Servicio de monitoreo de medios impresos,</li> <li>4. Diseño y Edición de media Web,</li> <li>5. Servicio de monitoreo de medios electrónicos (Portales Web, televisión y radio),</li> <li>6. Servicio de monitoreo de redes sociales,</li> <li>7. Supervisión,</li> <li>8. Especialidad en género periodístico</li> <li>9. Control y administración de empleados,</li> <li>10. Gestión del conocimiento.</li> <li>11. Transparencia</li> </ol>	Acredita menos de 3 años de experiencia, y más de dos de experiencia	6
		Al resto se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de meses de experiencia que acrediten haber cumplido.	Acredita menos de 2 años de experiencia, y más de uno de experiencia	4
		Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de</li> </ul>	En caso de no acreditar lo requerido en este	0

		<p>proposiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aceptará la presentación de contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años, meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.</li> <li>• Si hay contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos, solo serán contabilizados en un periodo.</li> <li>• Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previa a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> </ul> <p>Dicha información podrá ser verificada en CompraNet, en caso de existir discrepancia entre la información proporcionada y la plataforma CompraNet, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto. En caso de no acreditar una experiencia mínima de 6 meses, no le serán otorgados puntos.</p>	numeral se otorgarán "0" puntos	
b) Especialidad.	<b>10</b>	<p>El licitante deberá acreditar que cuenta con especialidad en en la prestación de por lo menos 6 de las siguientes funcionalidades por contrato o pedido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocimiento del servicio,</li> <li>2. Elaboración de la carpeta electrónica informativa,</li> <li>3. Servicio de monitoreo de medios impresos,</li> <li>4. Diseño y Edición de media Web,</li> <li>5. Servicio de monitoreo de medios electrónicos (Portales Web, televisión y radio),</li> <li>6. Servicio de monitoreo de redes sociales,</li> <li>7. Supervisión,</li> <li>8. Especialidad en género periodístico</li> <li>9. Control y administración de empleados,</li> <li>10. Gestión del conocimiento.</li> <li>11. Transparencia</li> </ol> <p>Para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de mínimo 1 y máximo 5 contratos y/o pedidos con sus respectivos anexos y/o la orden de servicio del evento correspondiente donde se identifique el número de asistentes, con personas físicas y/o morales, públicas y/o privadas, debidamente formalizados, exhibiendo la información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia, razón social de las partes que suscriben.</li> </ul> <p>Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado por las partes.</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> </ul> <p>Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>Acredita 5 o más contratos y/o pedidos</p> <p>No acredita 5 o más contratos y/o pedidos, pero acredita por lo menos 1</p> <p>No acredita por lo menos 1 contrato o pedido</p>	<p>10</p> <p>proporcion al calculada por regla de 3</p> <p>0</p>

		<p>Dicha información podrá ser verificada en CompraNet, en caso de existir discrepancia entre la información proporcionada y la plataforma CompraNet, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>En caso de no acreditar por lo menos 1 contrato y/o pedido, no le serán otorgados puntos.</p>		
	<b>18</b>	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO II</b>		

### III.- PROPUESTA DE TRABAJO (PUNTOS 9)

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas.

PROPUESTA DE TRABAJO		PUNTOS MÁXIMOS 9		
Requisitos	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PROPUESTA DE TRABAJO DEL LICITANTE		
RUBRO / SUBRUBRO	TOTAL/S UBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
a) Metodología para la prestación del servicio.	4	<p>A fin de acreditar la metodología para la implementación y entrega de servicios, el licitante presentará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los procesos a emplear una vez que se notifique el fallo, esto es, con el detalle de los pasos para proporcionar el servicio deberá acreditar que cuenta con la metodología para la debida prestación del servicio de monitoreo, la cual debe incluir la descripción completa de los procedimientos que realizan para el trabajo en la que se deberá exhibir, diagrama de flujo, estrategia de implementación y reportes.</li> </ul>	<p>Presenta en su totalidad la metodología con las características requeridas.</p> <p>No presenta en su totalidad el plan de</p>	<p>4</p> <p>0</p>
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.	4	<p>A fin de acreditar el plan de trabajo para la implementación y entrega de servicios, el licitante presentará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entregar documento en forma libre, donde se especifique el plan de trabajo, plan de implementación (detallando la conformación y funcionalidad de su página Web, hasta el envío de alertas informativas, consultas históricas, etc.) y plan de evaluación del servicio, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico (señalar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio y establecer</li> </ul>	<p>Presenta en su totalidad el plan de trabajo con las características requeridas. El plan de trabajo además de cumplir con las características requeridas, proponga elementos que optimicen el mismo</p>	4

		el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades).	Presenta en su totalidad el plan de trabajo con las características requeridas, pero que no proponga elementos que optimicen el mismo.  No presenta el plan de trabajo	1  0
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	1	El Licitante deberá presentar el organigrama firmado por el representante legal del personal que utilizaría en la prestación del servicio en el cual se identifique: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura general de la empresa.</li> <li>• El nombre, cargo y función del personal que atenderá el servicio.</li> <li>• Estructura específica por cada área de la organización que atenderá los servicios solicitados en el anexo técnico.</li> </ul>	Presenta en su totalidad el esquema estructural con las características requeridas.  No presenta en su totalidad el plan de trabajo con las características	1  0
	9	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO III</b>		

#### IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (PUNTOS 11)

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza, objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		PUNTOS MÁXIMOS 11		
Requisitos	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE		
RUBRO / SUBRUBRO	TOTAL/SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Cumplimiento de contratos	11	<p>Deberá acreditar el cumplimiento satisfactorio de todas y cada una de las obligaciones establecidas en los contratos y/o pedidos formalizados con personas físicas y/o morales, públicas y/o privadas.</p> <p>Para el caso de contratos y/o pedidos con dependencias y/o entidades de la administración pública, deberán presentar la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido correspondiente.</p> <p>Dicho documento deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de emisión.</li> <li>• Nombre y cargo del servidor público que firma el documento de cumplimiento del contrato y/o pedido.</li> <li>• Número de contrato y/o pedido</li> <li>• Objeto del contrato y/o pedido</li> <li>• Que indique que se han cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato y/o pedido.</li> </ul>	<p>Acredita 5 o más contratos y/o pedidos</p> <p>No acredita 5 o más contratos y/o pedidos, pero acredita por lo menos 1 contrato y/o pedido</p> <p>No acredita por lo menos 1 contrato y/o pedido</p>	<p>11</p> <p>proporcional calculada por regla de 3</p> <p>0</p>

		<p>Para el caso de contratos y/o pedidos con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del servicio, fecha de emisión, número telefónico y correo electrónico de la persona que firma y número de contrato y/o pedido.</p> <p>Los contratos que se exhiban para acreditar este rubro, deberán corresponder a los citados en el rubro de experiencia y especialidad.</p> <p>Los contratos y/o pedidos, deberán cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cada contrato y/o pedido, deberá estar debidamente formalizado por las partes.</li> <li>• Cada contrato y/o pedido deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>• Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 10 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</li> </ul> <p>Dicha información podrá ser verificada en CompraNet, en caso de existir discrepancia entre la información presentada y la información de la plataforma CompraNet, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes.</p> <p>Como máximo podrán acreditar 5 documentos de cumplimiento de contratos y/o pedidos y como mínimo 1 documento de cumplimiento de contratos y/o pedidos.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de documentos de cumplimiento de contratos y/o pedidos, la convocante dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>En caso de no acreditar por lo menos 1 documento de cumplimiento de contrato y/o pedido, no le serán otorgados los puntos.</p>		
	<b>11</b>	<b>TOTAL DE PUNTOS RUBRO IV</b>		

### VIII.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL QUE PARTICIPE

- El licitante deberá acreditar la capacidad de los recursos humanos asignados al servicio de monitoreo, de manera específica la con perfil de profesional certificado, competencia y/o habilidad del Administrador de Proyecto, asignado por parte del proveedor como responsable del servicio de monitoreo de medios, la cual debe ser mínima de experiencia mínima de un año en la empresa con dicha función y con cursos de capacitación en temas relacionados a la comunicación.
- El licitante deberá acreditar la capacidad de los recursos humanos asignados al servicio de monitoreo, de manera específica profesión, la competencia y/o habilidad del Supervisor o enlace asignado por parte del proveedor para el servicio de monitoreo de medios, la cual debe ser experiencia mínima de un año con la función de supervisión y con perfil de profesional certificado de estudios relacionados con la materia de comunicación.

- Experiencia de la empresa en el servicio de monitoreo de medios masivos de información aplicada para la Administración Pública Federal, mediante la presentación de curriculum vitae de la empresa.

## **IX.- FORMA DE PAGO**

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 51 de la LAASSP, la empresa presentará facturación mensual, la cual se pagará dentro de los 20 días naturales posteriores a partir de su presentación en original debidamente requisitada, anexando el visto bueno de la Dirección de Información de la Dirección General de Comunicación Social, donde se indique que el servicio fue otorgado a satisfacción, la facturación deberá reunir todos los requisitos establecidos por el Artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación. Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional y los precios serán fijos y firmes durante la prestación de los servicios.

El proveedor que resulte adjudicado presentará la factura en la Dirección de Información, ubicada en la calle República de Brasil número 31, primer piso, oficina 118, Colonia Centro, Ciudad de México y se enviarán de manera electrónica a la dirección de correo electrónico: [elisa.hernandez@nube.sep.gob.mx](mailto:elisa.hernandez@nube.sep.gob.mx), para su validación.

Las facturas que presente el participante deberá contener sin abreviaturas: razón social completo, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes, como a continuación se señala:

- a. Secretaría de Educación Pública
- b. Avenida República de Argentina número 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06010, Ciudad de México.
- c. RFC: SEP210905778

## **X.- GARANTÍA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48, Fracción II de la LAASSP, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente, y para responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad, el proveedor se obliga a otorgar y entregar una fianza a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, por un importe del 10% sobre el monto total que amparan los servicios contratados antes del Impuesto al Valor Agregado, expedida por una institución legalmente autorizada para tal efecto en los términos de la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas. En caso de incumplimiento en las obligaciones contraídas por el proveedor, se podrá hacer efectiva la indemnización referida.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones contractuales por parte del proveedor y a entera satisfacción de la SEP, se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las mismas, para dar inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor queda obligado a mantener vigente la fianza, en tanto permanezca vigente el contrato; en caso de que se otorgue prórroga para el cumplimiento del mismo y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la SEP.

## **XI.- PENAS CONVENCIONALES**

Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, se aplicarán penas convencionales por el atraso en el inicio de la prestación del servicio de acuerdo a lo indicado en el punto "V. Especificaciones de los Entregables" del presente anexo.

La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando el atraso sea imputable al proveedor, conforme a las siguientes equivalencias:

<b>Entrega extemporánea</b>	<b>Penal Convencional</b>
Atraso en la entrega de las cuentas de correo electrónico para el enlace a página Web del proveedor.	2% sobre el monto de la factura mensual por cada día de atraso.
Atraso en el envío de las aletas informativas por correo electrónico y en mensaje de texto.	2% sobre el monto de la factura mensual por cada día de atraso.

## **XII.- DEDUCTIVAS**

Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente del servicio que preste el proveedor, se establecen deducciones al pago de los servicios que se detallan en el cuadro que se menciona a continuación:

La aplicación de las deductivas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando el atraso sea imputable al proveedor y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.

<b>Cumplimiento, parcial o deficiente</b>	<b>Deductiva</b>
No incluir alguna nota de la SEP que se publique y/o omitir alguna nota que mencione a la SEP	Se deducirá el 2% sobre el monto total de la facturación mensual, antes de IVA, por cada omisión, hasta obtener el visto bueno del administrador del contrato.
La no entrega de las aletas informativas en alguno de los correos electrónicos y en los mensajes de texto.	Se deducirá el 2% sobre el monto total de la facturación mensual, antes de IVA, por cada falta.
No entrega del respaldo mensual de la información.	Se deducirá el 2% sobre el monto total de la facturación mensual, antes de IVA, por cada día de atraso.
No entrega de alguna de las versiones estenográficas como testigos de las notas informativas.	Se deducirá el 1% sobre el monto total de la facturación mensual, antes de IVA, por cada día de atraso.
No acceso o acceso parcial al archivo histórico en la página WEB del proveedor.	Se deducirá el 2% sobre el monto total de la facturación mensual, antes de IVA, por cada día de atraso.

## **XIII.- PRECIOS**

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y en moneda nacional

## **XIV.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO**

El prestador del servicio quedará obligado ante la Secretaría de Educación Pública, a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente anexo, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.

## **XV.- CAUSALES DE RESCISIÓN DE CONTRATO**

- No entregue la totalidad de los servicios en los plazos pactados.
- Incumpla con los términos, plazos y condiciones señalados en el anexo técnico.
- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos.
- Acumule penas convencionales y/o deductivas que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.

## **XVI.- ADMINISTRADOR Y SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Administrador del Contrato, el Lic. Eduardo Gutiérrez Campos, Director General de Comunicación Social.  
Supervisor del servicio, Lic. Elisa Hernández Ishihara, Directora de Información.

## **XVII.- DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES**

Las obligaciones contractuales resultan divisibles.

## **XVIII.- NORMAS DE CALIDAD**

No Aplica.

## **XIX.- OTORGAMIENTO DE ANTICIPO**

No se otorgará ningún tipo de anticipo.

## ANEXO 2.- MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “**LA SEP**”, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LICENCIADO EDUARDO GUTIÉRREZ CAMPOS, DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y POR LA OTRA PARTE, (DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR), EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR (EL o LA) (grado académico nombre y apellidos), EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SEP**”:

**I.1.-** Que de conformidad con los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa.

**I.2.-** Que el presente contrato lo suscribe el Director General de Recursos Materiales y Servicios, en razón de las facultades establecidas en el artículo 37 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de enero de 2005; precisándose que los anexos y, en su caso, la investigación de mercado, fueron elaborados y realizada por el Área Requirente, quedando bajo su absoluta responsabilidad los aspectos técnicos, presupuestarios, operativos, de administración, supervisión y pago que deriven del mismo, por lo que corresponderá a ésta la administración y verificación de su cumplimiento a través de los servidores públicos que para dichos efectos designe.

**I.3.-** Que a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran las unidades administrativas de la dependencia, y desarrollar los procesos de contrataciones públicas para la adquisición de recursos materiales y de arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como realizar los actos jurídicos y administrativos inherentes a ellos, incluida su terminación o rescisión; prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran las unidades administrativas de la dependencia, así como mantener asegurados sus bienes; y elaborar y suscribir los contratos y convenios de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y de prestación de servicios de la dependencia, así como realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes y las instituciones respectivas para recuperar las garantías otorgadas por proveedores y contratistas.

**I.4.-** Que en su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Comunicación Social, a la que de conformidad con lo establecido en el artículo (precisar número de artículo) de su Reglamento Interior, le corresponde, entre otras atribuciones: (incorporar las atribuciones de la Dirección General que funge como área requirente vinculadas con el objeto del presente instrumento).

**I.5.-** Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas la Dirección General de Comunicación Social, requiere contar con los servicios que de acuerdo a sus conocimientos, experiencia, recursos técnicos, financieros e infraestructura puede proporcionarle “**EL PROVEEDOR**”.

**I.6.-** Que el presente contrato lo adjudicó mediante un procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas (Nacional o Internacional), con fundamento en los artículos 26, fracción II, (número de los artículos) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta del Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas No. de Procedimiento (precisar número de procedimiento), Número de Expediente (precisar número de expediente), de fecha (día) de (mes) de 2017, expedido por (cargo del servidor público que expidió el fallo) de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

**I.7.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para suscribir el presente contrato en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2018, de acuerdo con (precisar datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso).

**I.8.-** Que para los efectos de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle de \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México.

## **II.- De “EL PROVEEDOR”:**

**II.1.-** Que se encuentra constituido conforme a las leyes mexicanas, mismo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en (precisar datos de la inscripción) del Registro Público de (denominación del registro), de fecha (día) de (mes) de (año).

**II.2.-** Que (el o la) (grado académico nombre y apellidos), en su carácter de Apoderado(a) Legal, cuenta con facultades legales para firmar este contrato en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública No. (número) de fecha (día) de (mes) de (año), otorgada ante la fe del Lic. (nombre y apellidos del Notario), Notario Público No. (número) del (jurisdicción del Notario), inscrita en (precisar datos de la inscripción) del Registro Público de (denominación del registro), facultades que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha de firma de este instrumento.

**II.3.-** Que tiene por objeto, entre otros: (indicar objeto del proveedor que se encuentre vinculado con los servicios objeto del contrato).

**II.4.-** Que cuenta con la infraestructura, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios expedidos por las autoridades competentes para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del mismo, los cuales a la fecha de firma de este instrumento se encuentran vigentes.

**II.5.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, lo cual acredita con documento de folio (número) de fecha (día) de (mes) de 201\_\_\_, y se encuentra inscrito en el registro federal de contribuyentes con la clave: (precisar registro federal de contribuyentes).

**II.6.-** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha cumplido con el requisito de presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, del cual se desprende que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, lo que acredita con documento de folio (precisar número de folio) de fecha (día) de (mes) de 201\_\_\_.

**II.7.-** Que para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, su número de Registro Patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) es (precisar número de registro patronal), mismo que acredita con el oficio No. (precisar número de oficio) de fecha (día) de (mes) de 2018, expedido por el Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, del cual se desprende que no se identificaron adeudos a su cargo ante dicho Instituto, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del presente contrato se encuentra al corriente de sus obligaciones y no tiene adeudos ante el mismo

**II.8.-** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que ninguno de sus socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en la calle (nombre de la calle) No. (Número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Delegación (nombre de la delegación), C.P. (código postal), en la Ciudad de México.

En mérito de las declaraciones que anteceden, es voluntad de las partes sujetar el presente contrato a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera.- Objeto:** Es objeto de este contrato la prestación de servicios por parte de “**EL PROVEEDOR**” a favor de “**LA SEP**”, consistentes en el **Contratación de la prestación del servicio de “Monitoreo de Medios Masivos de Información para la Secretaría de Educación Pública**, conforme a los términos y condiciones indicados en su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes forma parte integrante del presente instrumento.

**Segunda.- Prestación de los Servicios:** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar los servicios objeto de este contrato a “**LA SEP**”, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, para lo cual “**LA SEP**”, proporcionará las facilidades que se requieran, así como, en caso necesario, el acceso al personal de “**EL PROVEEDOR**” a las instalaciones en las que prestará los servicios.

Para lo anterior, dicho personal deberá estar acreditado por “**EL PROVEEDOR**” mediante escrito que dirija a la Dirección General de Comunicación Social de “**LA SEP**” y portar una credencial con fotografía que lo identifique.

**Tercera.- Precio:** “**LA SEP**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la **cantidad de \$(cantidad en número) (cantidad en letra Pesos 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior con base en los **precios unitarios** indicados en el **Anexo de Ejecución** de este contrato, mismos que permanecerán fijos durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

Las partes convienen que, la contraprestación mencionada incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos, transportes, viáticos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**Cuarta.- Ajuste de Precios:** Las partes convienen que el precio indicado en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, deberá permanecer fijo durante su vigencia y las ampliaciones al mismo.

**Quinta.- Forma de Pago:** La contraprestación señalada en la cláusula **Tercera**, será pagada de forma (precisar), previa prestación de los servicios y/o entrega de los productos indicados en este contrato y su **Anexo de Ejecución** por parte de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social de **“LA SEP”**.

Se entenderá que **“LA SEP”** recibe a entera satisfacción los servicios y/o productos, una vez que le sean prestados o entregados por **“EL PROVEEDOR”**, sean validados y aprobados por el administrador del contrato indicado en la cláusula **Décima Segunda** del mismo, y notifique por escrito su conformidad a **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA SEP”** a través de la Dirección General de Comunicación Social de **“LA SEP”**, ubicada en calle (nombre de la calle) No. (número exterior y/o interior), Colonia (nombre de la colonia), Delegación (nombre de la delegación), C.P. (código postal), en la Ciudad de México, en días hábiles y en un horario comprendido de las (precisar con número) horas a las (precisar con número) horas de (precisar día) a (precisar día), dentro de los primeros **10 (diez)** días naturales siguientes a la conclusión de los servicios, la representación impresa y los archivos PDF y XML de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), mismos que deberán contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables, incluyendo el desglose, traslado y retención de los impuestos que correspondan en cada caso.

Una vez que la Dirección General de Comunicación Social de **“LA SEP”** valide la autenticidad de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que indique y acredite **“EL PROVEEDOR”**, que previamente se encuentre registrada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), esto considerando que no existan errores o deficiencias en dichos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

En caso de errores o deficiencias o inconsistencias en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se presenten, **“LA SEP”** a través de la Dirección General de Comunicación Social, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** los errores, deficiencias o inconsistencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dichos documentos y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y los archivos PDF y XML corregidos, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago de los servicios quedará condicionado a que **“EL PROVEEDOR”** realice la reducción en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de las cantidades que resulten como penas convencionales y/o deducciones de conformidad con lo pactado en el presente contrato.

**Sexta.- Obligación:** **“LA SEP”** se obliga a entregar a **“EL PROVEEDOR”** la información y documentos que se requieran para la prestación de los servicios, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a ejecutarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, así como a prestar los servicios, y en su caso entregar los productos correspondientes, a la Dirección General de Comunicación Social de **“LA SEP”**, a más tardar en la fecha establecida en este contrato y su anexo.

**Séptima.- Informes:** Las partes convienen que, **“EL PROVEEDOR”** una vez que concluya los servicios encomendados lo informará a través de la Dirección General de Comunicación Social de **“LA SEP”**, con el fin de que ésta realice una evaluación de los mismos y, previa su aprobación y recepción, **“EL PROVEEDOR”** presente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le soliciten, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Octava.- Impuestos:** Las partes convienen en, que cada una será responsable del pago de los impuestos que, en su caso, se causen con motivo del presente contrato, en términos de lo que dispongan las disposiciones legales aplicables.

**Novena.- Subordinación:** **“EL PROVEEDOR”** no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a los servicios que preste, pero deberá reportar a la Dirección General de Comunicación Social de **“LA SEP”**, los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los servicios contratados, en la forma, tiempo y lugar que le solicite.

**Décima.- Garantía de Cumplimiento:** **“EL PROVEEDOR”** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, se obliga a entregar a **“LA SEP”**, dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de su firma, una fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** de la **cantidad** indicada en la cláusula **Tercera** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Las partes convienen que las obligaciones pactadas en el presente contrato son divisibles, por lo tanto, en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**“LA SEP”** podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato y/o su **Anexo de Ejecución**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá mantener vigente dicha fianza hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA SEP”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del contrato, en el entendido de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA SEP”**.

Una vez cumplidas las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”** a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social de **“LA SEP”**, ésta última procederá inmediatamente a través del servidor público facultado para ello, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la citada garantía de cumplimiento.

**Décima Primera.- Modificaciones:** Las partes convienen en que **“LA SEP”** previo acuerdo con **“EL PROVEEDOR”**, podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso suscribirán el convenio modificatorio respectivo, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Décima** de este instrumento.

**Décima Segunda.- Administración y Verificación:** Las partes convienen, en que **“LA SEP”**, por conducto del \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ o del servidor público que le sustituya, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, dando por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución. Para lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a dicho responsable, toda la información y/o documentación con que cuente y le solicite sobre el avance de los servicios.

Las partes convienen, que en caso de que “**LA SEP**” cambie al responsable mencionado, deberá notificar por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el nombre completo y cargo del servidor público que será el responsable de la administración y verificación, sin necesidad de modificar el presente contrato.

**Décima Tercera.- Responsabilidad Laboral:** El presente contrato lo suscriben las partes, tomando en cuenta que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con la capacidad y recursos necesarios para ejecutar los servicios contratados, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de “**LA SEP**” en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que la exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

**Décima Cuarta.- Difusión:** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de “**LA SEP**”.

**Décima Quinta.- Derechos de Propiedad Intelectual:** “**EL PROVEEDOR**” y “**LA SEP**” convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato pertenecerá a “**LA SEP**”, por lo que corresponderá a ésta la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero, reservándose el derecho de hacer su difusión, y dando el debido reconocimiento por su participación a “**EL PROVEEDOR**” como colaborador remunerado, quien en términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor tendrá el derecho a que se le mencione expresamente como autor, traductor, compilador, ejecutante o intérprete, según sea el caso.

Las partes se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución de los servicios objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

“**EL PROVEEDOR**” asume la responsabilidad total, en caso de que con motivo de la prestación de los servicios materia de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial u cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo a “**LA SEP**” o a quienes sus derechos e intereses representen.

**Décima Sexta.- Penas Convencionales:** Las partes convienen que en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente contrato y/o su **Anexo de Ejecución**, pagará a “**LA SEP**” como pena convencional el (indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las pólizas)% (**indicar porcentaje con letra**) del valor total de los servicios no prestados en las fechas pactadas, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**”, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula **Décima**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá “**EL PROVEEDOR**” a opción de “**LA SEP**”, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que presente “**EL PROVEEDOR**” por los servicios efectivamente prestados.

Lo anterior, será independiente de la opción de rescisión administrativa establecida en la cláusula **Vigésima** de este contrato y de hacer efectiva la garantía otorgada para su cumplimiento referida en la cláusula **Décima** del mismo. En caso de que éste contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**Décima Séptima.- Transferencia de Derechos y Obligaciones:** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de “**LA SEP**”.

**Décima Octava.- Vigencia:** La vigencia del presente contrato iniciará el día hábil posterior a la notificación del fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2018.

**Décima Novena.- Terminación Anticipada:** Las partes convienen en que “**LA SEP**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a “**EL PROVEEDOR**”, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima.- Rescisión:** Ambas partes convienen en que “**LA SEP**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**EL PROVEEDOR**”, en cuyo caso “**LA SEP**” procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que “**EL PROVEEDOR**” incumple con alguna de las obligaciones a su cargo cuando:

- a).- No preste la totalidad de los servicios en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su **Anexo de Ejecución**, o
- b).- No entregue o renueve la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- c).- Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento, o
- d).- Acumule deductivas que rebasen el límite máximo indicado en el presente contrato, o
- e).- Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

**Vigésima Primera.- Suspensión:** Las partes convienen, que cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “**LA SEP**” podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos servicios efectivamente prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

**Vigésima Segunda.- Deductivas:** Las partes convienen que en caso de que “**EL PROVEEDOR**” preste los servicios de manera parcial o deficiente de acuerdo a los términos y condiciones estipulados

en el presente contrato y su **Anexo de Ejecución**, “**LA SEP**” deducirá el equivalente al \_\_\_ % (\_\_\_ **por ciento**) del valor de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los servicios en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, inmediatamente después de que la Dirección General de Comunicación Social de “**LA SEP**” tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite máximo de aplicación por concepto de deducciones, será cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en el **(indicar con número porcentaje de acuerdo con el numeral que corresponda de las pabalines)% (indicar porcentaje con letra)** del importe total de los servicios objeto de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; caso en que “**LA SEP**” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente instrumento, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Vigésima Tercera.- Daños y Perjuicios:** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder ante “**LA SEP**” de todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

**Vigésima Cuarta.- Defectos y vicios ocultos:** “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder ante “**LA SEP**” por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este contrato y su **Anexo de Ejecución**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

**Vigésima Quinta.- Discrepancias:** En caso de discrepancias entre este contrato y la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas que sirvió de base para su adjudicación, prevalecerá lo establecido en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas; así mismo, las discrepancias que se susciten sobre problemas específicos de carácter técnico y/o administrativo, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, con base en lo establecido en este contrato y sus anexos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Las partes, podrán presentar en cualquier momento ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato. El escrito de solicitud de conciliación además de contener los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y en su caso de los convenios modificatorios que deriven del mismo, debiéndose adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

**Vigésima Sexta.- Disposiciones Legales Aplicables:** Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella se deriven; serán supletorias en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversias, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando “**EL PROVEEDOR**” al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato por las partes, lo firman en seis tantos en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de 2018.**

**Por: “LA SEP”**

**Por: “EL PROVEEDOR”**

---

**Director General de Recursos  
Materiales y Servicios**

**(grado académico, nombre y apellidos)  
(precisar carácter (Apoderado Legal,  
Administrador Único u otro)**

---

**Lic.  
Director General de Comunicación Social**

### **ANEXO 3.- TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor ganador, mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto máximo total del contrato, sin incluir IVA en moneda nacional incluyendo centavos a Favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

*Para garantizar por \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No. XXXXX con vigencia del XX de XXXXX al XX de XXXXXX de 20XX, con un importe total de \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXX Pesos XX/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y por la otra parte la empresa XXXX, S.A. DE C.V., por concepto de \_\_\_\_\_, hasta por un importe que representa el 10% del importe máximo del contrato correspondiente.)*

- I. Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:
  - a) La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante la constancia de cumplimiento total de las obligaciones emitida por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública.
  - b) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - c) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los artículos 279, 280, 282 y 283 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y/o Título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley, asimismo se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 178 de la Ley antes citada
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato”. Salvo que la entrega de los servicios y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el bien objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Las obligaciones son divisibles, por tanto y en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

- III. Que la afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Cuando el (los) proveedor(es) ganador(es) no preste los servicios motivo del contrato en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas, salvo en caso fortuito o fuerza mayor.